

INICIATIVA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DIRECTA, QUE PRESENTAN LOS REGIDORES DEL GRUPO EDILICIO DE MORENA, QUE TIENE POR OBJETO QUE SE APRUEBE Y AUTORICE UN DONATIVO DE \$1,216,960.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100M.N.), A FORTASOL, A.C., A EFECTO DE QUE ESTA INSTITUCIÓN EJECUTE EL PROGRAMA “GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD VISUAL DE 2000 NIÑAS Y NIÑOS DE TLAJOMULCO EN ETAPA ESCOLAR”, EL CUAL BUSCA ENTREGUE 2,000 DOS MIL LENTES A NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO

*“El mayor espectáculo es un hombre esforzado luchando contra la adversidad; pero hay otro aún más grande: ver a otro hombre lanzarse en su ayuda”. Oliver Goldsmith*

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

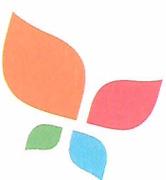
Los que suscriben, **C.C. MARÍA ISABEL PALOS LEIJA, KEY TZWARAZÓN VIRAMONTES, MIGUEL ÁNGEL LEÓN CORRALES, y VERONICA MARIANA DELGADO CARRILLO**, integrantes del Grupo Edilicio de MORENA de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 73, fracciones I y II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10, 41, fracción II, 50, fracción I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 5, 56, fracción II, y 76, fracción III, del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 1, 3, fracción XV, 5, 7, 120, 122, fracción II, y 130, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DIRECTA**

Que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a efecto de que se apruebe y autorice un donativo de \$1,216,960.00 (**un millón doscientos dieciséis mil novecientos sesenta pesos 00/100M.N.**), a Fortasol, A.C., a efecto de que esta institución ejecute el programa “**Garantizar el derecho a la salud visual de 2000 niñas y niños de Tlajomulco en etapa escolar**”, el cual busca entregar 2,000 dos mil lentes a niñas y niños del Municipio de Tlajomulco, en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**I.- FORTASOL, A.C.**, es una asociación civil que acredita con la escritura número 14,977, de fecha veintiséis de octubre del dos mil diez, otorgada ante la fe del notario público número treinta y uno, de la ciudad de Zapopan, Jalisco e inscrita en



INICIATIVA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DIRECTA, QUE PRESENTAN LOS REGIDORES DEL GRUPO EDILICIO DE MORENA, QUE TIENE POR OBJETO QUE SE APROBE Y AUTORICE UN DONATIVO DE \$1,216,960.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100M.N.), A FORTASOL, A.C., A EFECTO DE QUE ESTA INSTITUCIÓN EJECUTE EL PROGRAMA “GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD VISUAL DE 2000 NIÑAS Y NIÑOS DE TLAJOMULCO EN ETAPA ESCOLAR”, EL CUAL BUSCA ENTREGUE 2,000 DOS MIL LENTES A NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO

el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el folio mercantil número 23953, con fecha nueve de diciembre de dos mil diez.

**II.- FORTASOL, A.C.**, cuenta con todos los registros de las instituciones gubernamentales en la materia:

a. RFC: **FOR101101KY3**

b. CLUNI: **FOR1011011401F**

c. CLAVE IJAS: **2.394**

d. DONATARIA AUTORIZADA: **Oficio Constancia 600-04-05-2013-12287**

e. SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA: **B141700478-1873AM**

**III.-** Que según sus estatutos, **FORTASOL, A.C.**, tiene como objeto:

*I.-La atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido o vivienda;*

*II.-La ayuda para servicios funerarios;*

*III.-Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos*

*IV.-La promoción de la participación organizada de la población en las acciones que mejoren sus propias condiciones de subsistencia en beneficio de la comunidad;*

*V.-Orientación social o capacitación para el trabajo. Entendiendo por orientación social la asesoría en materias tales como la familia, la educación, la alimentación, el trabajo y la salud;*

*VI.-Impartir enseñanzas en los niveles de primaria, secundaria y bachillerato con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la ley general de educación;*



INICIATIVA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DIRECTA, QUE PRESENTAN LOS REGIDORES DEL GRUPO EDIFICIO DE MORENA, QUE TIENE POR OBJETO QUE SE APRUEBE Y AUTORICE UN DONATIVO DE \$1,216,960.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100M.N.), A FORTASOL, A.C., A EFECTO DE QUE ESTA INSTITUCIÓN EJECUTE EL PROGRAMA “GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD VISUAL DE 2000 NIÑAS Y NIÑOS DE TLAJOMULCO EN ETAPA ESCOLAR”, EL CUAL BUSCA ENTREGUE 2,000 DOS MIL LENTES A NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO

*VII.-Promover entre la población la prevención y control de la contaminación del agua, del aire y del suelo, la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico;*

*VII.-Realizar acciones enfocadas a fortalecer la asistencia social, con el noble propósito de combatir la pobreza en nuestro país. Particularmente de aquellas personas, que por su condición de salud, edad, género, enfermedad o discapacidad se encuentren en condiciones vulnerables;*

*IX.-Brindar los medios básicos de subsistencia en materia de: salud, nutrición, alimentación, vestido y vivienda a las personas y comunidades en condición de marginación;*

*X.-Generar el apoyo en materia de alimentación, vestido, capacitación, orientación social, legal, psicológica y nutrición a personas de bajos recursos económicos que se ven impedidas para satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia;*

*XI.-Generar todo tipo capacitación tendiente a mejorar las condiciones de vida y estimular el desarrollo humano, a través de la impartición de cursos, talleres, seminarios y conferencia con carácter informativo, preventivo y de tratamiento de los problemas sociales, especialmente sobre combate a las adicciones, rehabilitación de las personas, los derechos ciudadanos, y morales, educación ambiental y conservación del medio ambiente;*

*XII.-Para personas con discapacitado enfermedad, la atención médica y oportunidades para su desarrollo personal;*

*XIII.-Para los adultos mayores, procurar igualdad de oportunidades, salud, alimentación y esparcimiento, así como atención médica, y brindar los medios básicos de subsistencia en materia de vivienda;*

*XIV.-Impulsar en nuestros jóvenes, el acceso a la educación, cultura, transporte, participación ciudadana, y gestionar apoyos a los estudiantes como becas, transporte y la orientación vocacional;*

*XV.-Fortalecer en los niños el desarrollo integral, nutrición, educación, crecimiento saludable y en armonía;*



INICIATIVA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DIRECTA, QUE PRESENTAN LOS REGIDORES DEL GRUPO EDIFICIO DE MORENA, QUE TIENE POR OBJETO QUE SE APRUEBE Y AUTORICE UN DONATIVO DE \$1,216,960.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100M.N.), A FORTASOL, A.C., A EFECTO DE QUE ESTA INSTITUCIÓN EJECUTE EL PROGRAMA “GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD VISUAL DE 2000 NIÑAS Y NIÑOS DE TLAJOMULCO EN ETAPA ESCOLAR”, EL CUAL BUSCA ENTREGUE 2,000 DOS MIL LENTES A NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO

*XVI.-Fungir como organismo auxiliar y de participación social fomentando la participación ciudadana para acceder a una sociedad más segura y mejor protegida de manera solidaria, mediante el apoyo del escuadrón de rescate de voluntarios; salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, ante emergencias, siniestros, desastres, riesgos, altos riesgos, condiciones de vulnerabilidad de una comunidad o sistema, o ante cualquier evento destructivo de origen natural o generado por la actividad humana; a través de la prevención, albergue provisional, refugio temporal o transitorio, proveer de alimentos y medicamentos, además de coadyuvar en la implementación de acciones destinadas a evitar o mitigar el impacto destructivo de los siniestros o desastres, así como las acciones de rescate y auxilio a la población previstas por el programa de protección civil y por las autoridades en la materia. Para lograr que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad;*

*XVII.-Fomentar la capacitación y enseñanza básica en materia de protección civil para cumplir con eficiencia las labores que se le asignan al grupo de voluntarios. Y cooperar con las autoridades en la difusión de campañas, planes, estrategias y actividades a ejecutar en caso de alto riesgo, siniestro o desastre, y para el debido cumplimiento de los programas de protección civil, además de, informar la presencia de una situación de alto riesgo, siniestro o desastre; y las demás que les señale al legislación y reglamentación. Pudiendo en todo caso estar facultado nuestro objeto social para recibir donaciones económica o en especie la efecto de dar cumplimiento con el cometido previsto en estas fracciones;*

*XVIII.-Participar en las convocatorias dirigidas a las organizaciones de la sociedad civil para recibir los apoyos de los diferentes programas municipales, estatales, federales, de la cooperación internacional, de la sociedad civil o de la iniciativa privada a efecto de dar cumplimiento al presente objeto social;*

*XIX.-La asociación podrá realizar el manejo y acopio de alimentos a gran escala obtenidos ya sea a través de donaciones en especie o en efectivo,*



INICIATIVA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DIRECTA, QUE PRESENTAN LOS REGIDORES DEL GRUPO EDIFICIO DE MORENA, QUE TIENE POR OBJETO QUE SE APROBE Y AUTORICE UN DONATIVO DE \$1,216,960.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100M.N.), A FORTASOL, A.C., A EFECTO DE QUE ESTA INSTITUCIÓN EJECUTE EL PROGRAMA “GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD VISUAL DE 2000 NIÑAS Y NIÑOS DE TLAJOMULCO EN ETAPA ESCOLAR”, EL CUAL BUSCA ENTREGUE 2,000 DOS MIL LENTES A NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO

*con el propósito de abastecer y ayudar únicamente en especie a las personas o comunidades en condiciones de vulnerabilidad;*

*XX.-El arrendamiento, adquisición, enajenación y uso de toda clase de bienes y derechos necesarios para la realización de su objeto social, así como el establecimiento de oficinas para llevar a cabo las actividades de referencia;*

*XXI.-La celebración de contratos, convenios, acuerdos y tratados con el ánimo de dar cumplimiento con el presente objeto social;*

*XXII.-La traducción, edición, publicación de todo tipo de publicaciones discos cintas magnéticas, discos compactos o cualquier tipo de publicación ya sea por medios electrónicos, gráficos, radiales escritos, televisivos audiovisuales en general y cualquier tipo de proceso destinado a la edición en general relacionado con el objeto de la asociación sin que constituya una especulación comercial o tenga un fin económico;*

*XXIII.-Realizar las actividades necesarias para llevar a cabo el objeto social de la asociación dentro de las cuales podrá solicitar a autoridades municipales, estatales y federales las autorizaciones o permisos necesarios para llevar a cabo ferias, kermeses y juegos de cualquier índole, rifas sorteos en fin las que considere necesarias para hacerse de recursos y realizar el objeto para el cual fue creada; y*

*XXIV.-Para efectos de cumplir con el objeto social la asociación civil, podrá realizar todos los actos y actividades que sean necesarios para la subsistencia de la misma y el cumplimiento de los fines para los que se constituye. La asociación civil no persigue fines de lucro y las actividades que tendrán como finalidad primordial el cumplimiento de su objeto social, por lo que no podrá intervenir en campañas políticas ni en actividades de propaganda o destinadas a influir en la legislación; no se considera que influye en la legislación la publicación de un análisis o de una investigación que no tenga carácter proselitista o la asistencia técnica a un órgano gubernamental que lo hubiere solicitado por escrito.*



INICIATIVA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DIRECTA, QUE PRESENTAN LOS REGIDORES DEL GRUPO EDIFICIO DE MORENA, QUE TIENE POR OBJETO QUE SE APROBE Y AUTORICE UN DONATIVO DE \$1,216,960.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100M.N.), A FORTASOL, A.C., A EFECTO DE QUE ESTA INSTITUCIÓN EJECUTE EL PROGRAMA “GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD VISUAL DE 2000 NIÑAS Y NIÑOS DE TLAJOMULCO EN ETAPA ESCOLAR”, EL CUAL BUSCA ENTREGUE 2,000 DOS MIL LENTES A NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO

**IV.-** El programa que se pretende llevar a cabo, consiste en hacer una campaña para la detección de problemas visuales en 2000 niñas y niños en etapa escolar, en el Municipio de Tlajomulco, a través de las siguientes acciones:

- a. Prevención primaria: promoción de salud (educación), protección específica: realización de un examen visual;
- b. Prevención secundaria: diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y adaptación de lentes
- c. Prevención terciaria: rehabilitación (entrenamiento en los niños y padres de familia de cómo usar los lentes), con ayudas visuales, detección de enfermedades y padecimientos como: miopía, astigmatismo, conjuntivitis alérgicas, virales y bacterianas, ambliopía, cataratas, entre otras.

**V.-** La salud visual de las niñas y los niños, es un derecho fundamental, FORTASOL, A.C., ha detectado que el desarrollo motriz, el desarrollo psico-social y el aprendizaje, son algunas de las amenazas con las que se enfrentan los pequeños con problemas de su vista, algunos problemas de enfoque que no permiten al niño cambiar rápidamente el foco de los objetos de su entorno, así como la dificultad para usar ambos ojos al mismo tiempo, esto obliga a realizar un excesivo esfuerzo y obstaculiza el proceso de información visual; la dificultad para controlar los movimientos de los ojos, problema que se manifiesta en pérdidas de lugar durante sus actividades principalmente escolares y deportiva, así como todas aquellas de su vida diaria, vulnerando la posibilidad de que los infantes puedan tener un desarrollo en plenitud.

**VI.-** La visión en los seres humanos es un proceso complejo, una buena visión no se mide solamente por la agudeza visual (la capacidad de ver nítidamente objetos situados a una distancia lejana), sino que intervienen muchos otros factores, que convierten la visión en una destreza aprendida durante el desarrollo del niño y que lo capacita para obtener información, identificarla, interpretarla y comprenderla.



INICIATIVA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DIRECTA, QUE PRESENTAN LOS REGIDORES DEL GRUPO EDIFICIO DE MORENA, QUE TIENE POR OBJETO QUE SE APRUEBE Y AUTORICE UN DONATIVO DE \$1,216,960.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100M.N.), A FORTASOL, A.C., A EFECTO DE QUE ESTA INSTITUCIÓN EJECUTE EL PROGRAMA “GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD VISUAL DE 2000 NIÑAS Y NIÑOS DE TLAJOMULCO EN ETAPA ESCOLAR”, EL CUAL BUSCA ENTREGUE 2,000 DOS MIL LENTES A NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO

**VII.-** Con este programa de detección de problemas visuales, se busca que las niñas y niños de Tlajomulco alcancen la plenitud y un desarrollo saludable durante su infancia, arrojando los siguientes beneficios:

- a. Diagnóstico para la detección de enfermedades y padecimientos;
- b. Tratamiento oportuno y adaptación de lentes, según sea el caso;
- c. Lo que conlleva a alcanzar la salud visual de las niñas y niños y así puedan desarrollar sus capacidades de aprendizaje, de psicomotricidad y de interacción social.

**VIII.-** El objetivo general de este programa de apoyo es garantizar el derecho a la salud visual en 2000 niñas y niños es del municipio de Tlajomulco, para que puedan desarrollarse con plenitud en su aprendizaje y con la interacción con las demás personas, brindando una atención oportuna y preventiva para su vida adulta.

**IX.-** La ejecución del proyecto tiene las siguientes metas:

- a. Garantizar el derecho a la salud visual de 2000 niñas y niños, a través del diagnóstico de enfermedades de la vista, propuesta de tratamiento y la adaptación de lentes de manera gratuita.
- b. Promover una cultura de concientización de la relevancia de atender problemas visuales, a través de campañas informativas y preventivas dirigidas a los padres de familia, destacando la trascendencia de las enfermedades visuales y su impacto.

**X.-** El presupuesto solicitado, se desglosa de la siguiente manera:

Rubro	Concepto	Cant.	Descripción	Forma de pago	Costo Unitario	Costo Total
Recursos Humanos	Especialista	5	Oftalmólogo	Cheque	\$10,000	\$50,000



INICIATIVA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DIRECTA, QUE PRESENTAN LOS REGIDORES DEL GRUPO EDIFICIO DE MORENA, QUE TIENE POR OBJETO QUE SE APRUEBE Y AUTORIZA UN DONATIVO DE \$1,216,960.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100M.N.), A FORTASOL, A.C., A EFECTO DE QUE ESTA INSTITUCIÓN EJECUTE EL PROGRAMA “GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD VISUAL DE 2000 NIÑAS Y NIÑOS DE TLAJOMULCO EN ETAPA ESCOLAR”, EL CUAL BUSCA ENTREGUE 2,000 DOS MIL LENTES A NIÑAS Y NIÑOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO

Recursos materiales	Adaptación de lentes	2000	Lentes graduados (Incluye armazón, micas graduadas, estuche)	Transferencia	\$583.48	\$1,166,960
---------------------	----------------------	------	--	---------------	----------	-------------

**XI.-** Por los fundamentos y motivos ya expuestos, someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su discusión, y en su caso, aprobación y autorización de los **resolutivos** a manera del siguiente:

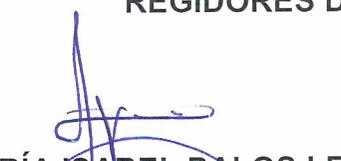
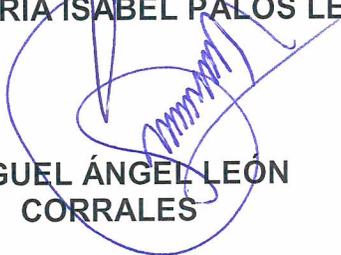
**PUNTO DE ACUERDO**

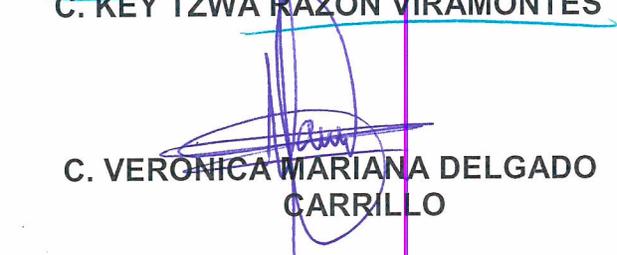
**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; aprueba y autoriza un donativo de \$1,216,960.00 (**un millón doscientos dieciséis mil novecientos sesenta pesos 00/100M.N.**), a Fortasol, A.C., a efecto de que esta institución ejecute el programa “**Garantizar el derecho a la salud visual de 2000 niñas y niños de Tlajomulco en etapa escolar**”, el cual busca entregue 2,000 dos mil lentes a niñas y niños del Municipio de Tlajomulco

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**TAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. 23 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**REGIDORES DEL GRUPO EDIFICIO DE MORENA**

  
**C. MARÍA ISABEL PALOS LEIJA**  
  
**C. MIGUEL ÁNGEL LEÓN CORRALES**

  
**C. KEY TZWA RAZÓN VIRAMONTES**  
  
**C. VERÓNICA MARIANA DELGADO CARRILLO**

